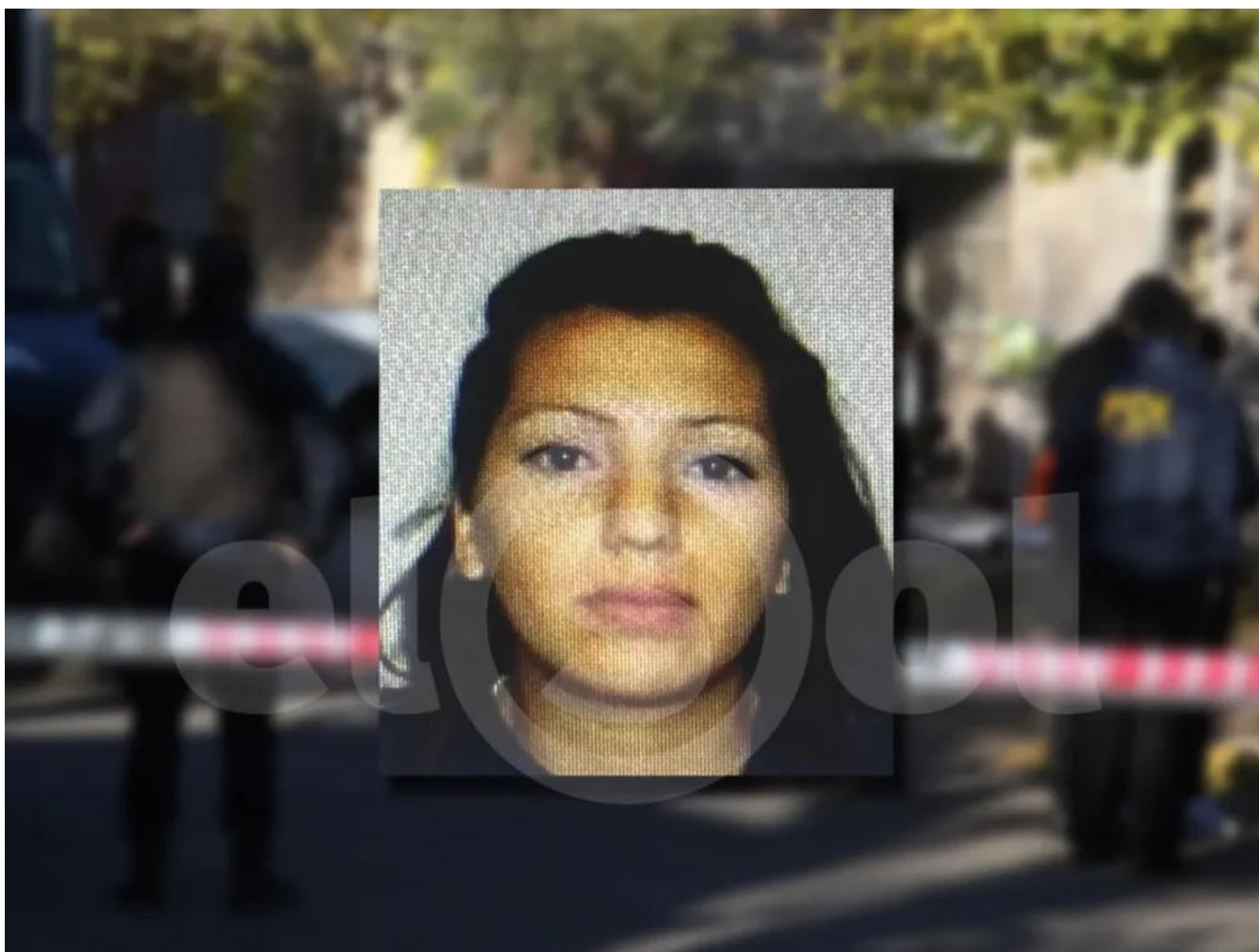


Guaymallén: Liberaron a la joven que mató a un hombre para defender a su hija de un abuso

23/11/2022



La vida de **Florencia Daniela Herrera** cambió drásticamente luego de ser acusada de matar a balazos a un hombre que vivía con ella en una casa de calle Colombia al 2300 de Guaymallén.

La joven, de 26 años, terminó imputada y en la cárcel por el homicidio agravado de Claudio Eduardo Osorio, de 47 años y conocido como *Tota*, ocurrido la mañana del 6 junio.

Pero todo cambió en los últimos días para esta mujer oriunda

de Godoy Cruz: **la Justicia la liberó** al entender, por las pruebas incorporadas y analizadas durante semanas en la causa que lidera el fiscal de Homicidios Gustavo Pirrello, que accionó un arma de fuego cuando **sorprendió Osorio intentando abusar de su pequeña hija de 2 años.**

Fue la jueza Carolina Soledad Colucchi la que hizo lugar al cese de la prisión preventiva solicitado porque la sospechosa habría actuado en legítima defensa.

De acuerdo con fuentes judiciales, es más que probable que Herrera sea sobreseída en un tiempo no muy lejano.

Para llegar a frenar la medida cautelar que la mantenía en la penitenciaría hubo un estudio de las pruebas.

En primera instancia, la magistrada dictó la preventiva pero la nueva hipótesis que surgió en el expediente generó que comenzara a hablarse de un giro de 180 grados.

A fines de agosto, en el Ministerio Público ya tenían en claro que todos los elementos probatorios sumados en el expediente llevaban al resultado que Herrera disparó contra el **Tota** para defender a su hija, pero aguardaron su declaración.

Cuando habló ante las partes, aportó una versión casi sin fisuras, similar a lo que habían estudiado cuando los detectives ordenaron escuchas telefónicas en su teléfono y de su círculo íntimo. Los testigos también fueron en esa misma dirección.

Herrera siempre sostuvo que disparó contra el **Tota Osorio** porque había intentado vejar a su hija mientras ella se encontraba en el baño y la criatura descansaba en un colchón de la propiedad ubicada en el loteo Cantú Caroglio, ubicado entre los barrios Pedro Molina I y II, en el distrito de Belgrano.

La reconstrucción que realizaron los pesquisas señala que

Herrera conocía a Osorio y terminó compartiendo el mismo techo con él porque no tenía dónde vivir.

Quienes conocían a este hombre, contaron que presentaba problemas de consumo de alcohol y estupefacientes y detallaron que no descartaban que también se haya dedicado a la comercialización de las sustancias prohibidas.

Al parecer, horas antes de morir acribillado, el **Tota** consumió vino y lo mezcló con pastillas. La joven declaró que, cuando habían pasado algunos minutos de las 7 del 6 junio, **se dirigió al sanitario y descubrió al regresar que el hombre intentaba sacarle el pañal a la criatura.**

Hubo una pelea y Herrera tomó un arma de fuego que se encontraba en el lugar. Se trataba de un revólver calibre 38. Apretó el gatillo dos veces y los proyectiles dieron en la espalda de la víctima.

Herido, Osorio salió de la vivienda y se desplomó en el ingreso. Testigos dieron aviso al 911 y personal policial llegó hasta la escena. Antes de morir, alcanzó a lanzar algunas frases a los uniformados.

Palabras más palabras menos, dijo: *“La chabona que me pegó fue Florencia...”*, tal como reveló este diario a las pocas horas de iniciada la pesquisa. También dijo el apellido, pero no escucharon bien en ese momento si era “Herrera” o “Varela”.

Con el paso de las horas se identificó a la sospechosa. El 15 de julio, efectivos de Homicidios la detuvieron en la una propiedad de la manzana J del barrio 17 de Noviembre (a medio kilómetro de donde sucedió el asesinato) y le incautaron el teléfono celular para ser peritado.

Hubo otras medidas con el objetivo de encontrar el arma de fuego pero el resultado no fue positivo. Con las nuevas pruebas y el cese de la prisión preventiva, es casi un hecho que la causa terminará cerrada en algunos meses.

El **Tota** Osorio era un hombre con pasado carcelario. En febrero de este año había dejado la prisión luego de ser condenado a un año de encierro por amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en contexto de violencia de género.

No era la primera vez que le iniciaban un expediente por maltratar a una mujer. Sus primeros antecedentes son del 2004 y luego lo detuvieron por tenencia de arma de uso civil e infracción a la Ley de Estupefacientes.

Fuente: El Sol